I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000034

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ / 2010

Cerrillos, 25 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0372/2010; el Decreto Alcaldicio Nº 201/609/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/609/2009, se pone término a contar del 1º de Marzo de 2010, a la relación laboral de la Educadora de Párvulos doña **NATALIA REQUENA TORRES**, cédula de identidad N°12.628.147-1, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº201/609/2009, en el que se pone término a contar del 1º de Marzo del 2010, a la relación laboral de la Educadora de Párvulos doña **NATALIA REQUENA TORRES**, en el sentido de señalar que se puso término en conformidad al artículo 72 letra **j)** del Estatuto Docente, Ley N°19.070, por renuncia voluntaria"

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/imd
Distribución:
Contraloria General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
D.A.E.M.
Recursos Humanos DAEM.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Escuela "Ejército Libertador"
Secretaria Municipal
Pagina Web